



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno

EL allegado vía correo electrónico, por la Secretaria de Movilidad de Medellín, abogada, se ordena enviar al JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE MEDELLIN, ya que es allí donde se lleva el proceso con radicado 0501403002201600994-00 y no este despacho.

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**